



NORMAS DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTOS

ALUMNI SC DEPORTES

Estimados Apoderados,

Se adjunta documento de NORMAS Y DISCIPLINAS de ALUMNI SC Deportes para su conocimiento y lectura. Este reglamento se aplica a todos nuestros jugadores inscritos en nuestras ramas deportivas y en todas sus categorías.

Recepcionado el presente Reglamento por el jugador de Alumni SC y sus padres, se ruega tomar conocimiento de él, el cual se tendrá por aprobado si nada se indica al respecto dentro de los 5 días hábiles siguientes a su despacho.

Saludos cordiales,

Alumni Association Santiago College



NORMAS DE DISCIPLINA Y PROCEDIMIENTOS ALUMNI SC DEPORTES

La disciplina es tan esencial en el proceso educativo como lo es en la convivencia humana en general. El orden y el respeto a las normas de Alumni SC y el colegio Santiago College y el cumplimiento de los procedimientos que de éstos emanan, son condiciones necesarias para un adecuado desarrollo social, emocional e intelectual.

La autodisciplina es a lo cual aspiramos. La razón de ser de nuestras normas es ayudar al integrante de nuestras ramas deportivas a desarrollar su sentido de responsabilidad, autodisciplina, integridad y respeto hacia los demás y a si mismo.

Las políticas y normas de Alumni tienen vigencia dentro de éste, en actividades de Alumni realizadas en el Campus o fuera de él, en el Transporte contratado para giras y trayectos a entrenamientos o partidos y en toda aquella actividad donde se esté representando al Santiago College Alumni Association. En todo momento los alumnos deben tener una conducta acorde a los valores promovidos por Santiago College y por Santiago College Alumni Association.

Los alumnos deben conocer sus deberes y responsabilidades como integrantes de la comunidad de Alumni SC Association. Los apoderados deben informarse sobre las políticas y normas de Alumni y apoyarlas mediante la comunicación diaria con sus hijos.

Se espera de nuestros jugadores :

- Representar los valores del SC y Alumni en toda instancia.
- No necesariamente deber ser un alumno de un gran rendimiento deportivo , si más bien de una gran entrega deportiva.
- Ser reconocidos y visualizados como líderes en la disciplina deportiva.
- Tener una participación constante y activa en nuestros entrenamientos.
- No tener problemas conductuales ni sanciones disciplinarias que le impidan ser un buen ejemplo para nuestro Alumni Association.

CUOTAS DE RAMAS DEPORTIVAS

Los jugadores inscritos para cualquier rama de Alumni deportes, SOLO podrán solicitar SU RETIRO a Alumni Association, entre los meses de Marzo y Abril del año en curso, caso en el cual –independientemente de la fecha de retiro- se les cobrará las cuotas correspondientes a los meses de Marzo y Abril -por costos operacionales de Alumni Association- y se suspenderá el cobro de cuotas restantes, a partir del mes de Mayo, inclusive.



Cualquier retiro de Alumni Association, solicitado con posterioridad al mes de Abril, NO autorizará devolución de dinero alguno por concepto de pago de cuotas, ello en razón de que Alumni Association es una entidad sin fines de lucro, sus dirigentes y directores no perciben remuneración alguna y para el desarrollo de esta actividad deportiva ha determinado una cuota anual, que permite íntegramente cancelar los costos asociados a la ejecución de la misma.

- Alumni Association se reserva el derecho de cancelar la participación de toda actividad deportiva organizada y coordinada por Alumni (Entrenamientos, Partidos, Giras, Torneos, Tercer tiempo, Premiaciones, etc.) al jugador que se encuentre moroso en el pago de las cuotas correspondientes a su rama, sin haber presentado la situación con la anticipación debida.

UNIFORME ALUMNI

- Es responsabilidad tanto del deportista, como de sus apoderados, asegurar que el uniforme de Alumni se use correctamente. Las especificaciones del uniforme se entregan cada año en circular informativa según cada rama.
- Los alumnos deben usar uniforme completo Alumni (Según sea la disciplina deportiva) para todos los partidos oficiales o cuando el entrenador así lo determine necesario.
- Alumni se reserva el derecho de no permitir el ingreso a la cancha de jugadores que no cumplen con las exigencias anteriores.
- Entrenamientos: Pueden usar ropa deportiva de calle para los entrenamientos durante la semana.

FALTAS DE CONDUCTA

Es el incumplimiento de las normas de comportamiento del jugador. Se consideran faltas de conducta aquellas que atenten contra el normal funcionamiento del entrenamiento o partidos tales como: desobediencia, falta de respeto, uso de vocabulario soez, deterioro de propiedad ajena, uso de celular u otro artefacto electrónico no autorizado, etc.

Se considerará falta leve o grave aquella que viola los principios y valores que sustenta la filosofía de Santiago College Alumni Association, entre ellas:

- Impertinencias o falta de respeto
- Dishonestidad
- Agresión física, verbal y/o psicológica.



- Acoso o matonaje (bullying)
- Hurto, robo, cualquier forma de vandalismo, portar armas u objetos corto punzantes y sustancias químicas que atenten contra la seguridad de la persona o la comunidad.
- Consumo y/o tráfico de drogas y/o sustancias nocivas para la salud incluyendo el tabaco.
- Uso inapropiado de tecnología incluyendo la utilización de imágenes de terceros sin su autorización, grabar, filmar o capturar imágenes utilizando cualquier medio audiovisual sin el previo consentimiento de la(s) persona(s) involucrada(s), enviar mensajes o imágenes a terceros que atenten contra la sana convivencia. La desobediencia a las autoridades de Alumni (Entrenadores, Coordinadores y directores) es considerada falta grave.

Las faltas leves o graves podrán ser sancionadas con cualquiera de las siguientes medidas:

Falta Leve	Amonestación Verbal al jugador.
Faltas Leves Reiterativas	Amonestación Verbal al Jugador y carta a los apoderados.
Faltas Graves	Citación a apoderados, suspensión temporal a entrenamientos o partidos, suspensión inmediata de todos tipo de actividades deportivas organizadas por Alumni (Entrenamientos, Partidos, Giras, Torneos, Tercer Tiempo, Premiaciones, etc.).
Faltas Muy Graves	Expulsión de Alumni Deportes. Sólo podrá integrarse nuevamente cuando el comité de disciplina de Alumni lo estime adecuado. Una vez expulsado el jugador no obtendrá derecho a devolución de cuotas ya documentada para el año en curso.

El comité de disciplina de Alumni S.C evaluará cada caso de indisciplina para considerar y sancionar según sea la falta cometida.



REGLAMENTOS ESPECÍFICOS PARA GIRAS DEPORTIVAS

Las distintas ramas deportivas y según sea la categoría o torneo a disputar ofrecen varias oportunidades de viaje de distinta índole y duración. Cada viaje o gira tiene su reglamento de conducta correspondiente, que debe firmar el alumno/a y apoderado. Se entiende que en todo momento los alumnos están bajo la responsabilidad e instrucciones de los entrenadores, profesores y directores acompañantes. Estos son viajes oficiales de Alumni, por lo tanto, rigen las normas de este.

1. Viajes de deportes

- Nacionales, como por ejemplo Concepción y Viña del Mar
- Internacionales como por ejemplo Mendoza y Montevideo.
 - Los Jugadores Santiago College con su matrícula condicional están excluidos de estos viajes. (Los Jugadores con matrícula condicional por ser nuevos al colegio podrán participar en estos viajes si reúnen las condiciones deportivas, conductuales y académicas para ser considerados en la nómina).
 - Los jugadores Santiago College con su matrícula pre-condicional pueden quedar excluidos de estos viajes. El comité de disciplina de Alumni S.C en conjunto con autoridades del colegio Santiago College evaluará esto caso a caso.
 - Los jugadores Santiago College deberán cumplir con los requisitos académicos. En el caso de que éstos signifiquen perder días del colegio, los alumnos académicamente débiles podrán ser excluidos. El comité de disciplina de Alumni S.C en conjunto con autoridades del colegio Santiago College evaluará esto caso a caso.
 - Los Jugadores que no tengan sus cuotas debidamente canceladas no podrán participar.
 - Los costos correspondientes a estos viajes son financiados por los apoderados.

Reglamento Específico de Giras Deportivas (**Debe Firmarse al momento de ser nominado y confirmar su participación**)

1.- Todos los jugadores(as) asistentes de esta gira deben participar de las actividades programadas por itinerario o de aquéllas que los Entrenadores y Director Alumni SC a cargo de la Gira organicen durante el viaje.

2.- Los jugadores deben cumplir con los horarios fijados por sus Entrenadores. De producirse una demora, se atrasará toda la organización del día.



3.- No se autorizará ninguna actividad que los Entrenadores y Director Alumni SC a cargo de la Gira consideren de riesgo o poco adecuadas para los jugadores.

4.- Las **bebidas alcohólicas y sustancias tóxicas quedan estrictamente prohibidas** durante todo el viaje. En el caso de que un jugador(a) consuma alguna de ellas, se aplicará la sanción correspondiente, de acuerdo a las normas y reglamentos internos del Alumni Association Alumni SC y será informado a las autoridades del Colegio – Dirección Santiago College- que tomarán las medidas correspondientes en conjunto con el comité de Disciplina de Alumni SC.

5.- Está estrictamente prohibido fumar.

6.- En caso de actividades que se programen después de comida y solo dentro del Hotel, previa autorización, éstas no podrán exceder el horario límite fijado por los Entrenadores y Director Alumni SC a cargo de la Gira.

7.- Los jugadores (as) no deberán llevar objetos de valor (Celulares, joyas, efectos electrónicos, etc.). Es de exclusiva responsabilidad del jugador(a) la pérdida o deterioro de algún objeto personal. El dinero y documentos para gastos adicionales también son de responsabilidad del jugador(a).

8.- En caso de algún deterioro o daño durante la Gira, en hotel, buses o en cualquier lugar, la persona que lo ocasionó deberá cancelar el costo que se genere.

9.- Quedan estrictamente prohibidos los llamados telefónicos realizados desde el Hotel, de haber llamados su costo será de exclusiva responsabilidad y costo de quien los haya realizado. Todo llamado de emergencia deberá ser realizado por y a través del Director de Alumni SC a cargo de la Gira.

10.- Ante cualquier indisciplina, reiterados incumplimientos de horario y continuas actitudes de oposición a instrucciones dadas, los Entrenadores y Director Alumni SC a cargo de la Gira aplicaran las medidas disciplinarias que correspondan al caso, quienes quedan desde ya facultados para aplicar las siguientes sanciones, según sea el caso: **a)** Sanciones en el lugar ; **b)** Análisis de la situación con las autoridades del Colegio – Dirección Santiago College y comité de Disciplina Alumni S.C, al regreso de la gira ; **c)** Retorno anticipado del jugador(a), con costo y cargo adicional al apoderado.

11.- El alumno debe tener en todo momento un comportamiento acorde con lo que se espera de un miembro de Alumni SC y Colegio Santiago College.

12.- Se espera de todos los participantes, que al regreso del viaje, los deportistas sigan participando de las actividades de Alumni Association y aportando su experiencia adquirida durante el viaje.

13.- El jugador o apoderado tiene la obligación de informar si el participante de la gira tiene alguna restricción de alimentos, alergias o tiene que tomar algún tipo de medicamento específico durante la gira.

Sin perjuicio de los puntos anteriores, Alumni SC se reserva el derecho de apartar a un jugador de la gira si a su juicio la



participación de éste(a) no es conveniente para él/ella y/o para Alumni SC. Durante la gira, la conducta de todo participante debe regirse por el reglamento de Alumni S.C.. Se hará entrega de un reglamento de la Gira a los alumnos seleccionados en el momento debido.

SANTIAGO COLLEGE ALUMNI ASSOCIATION